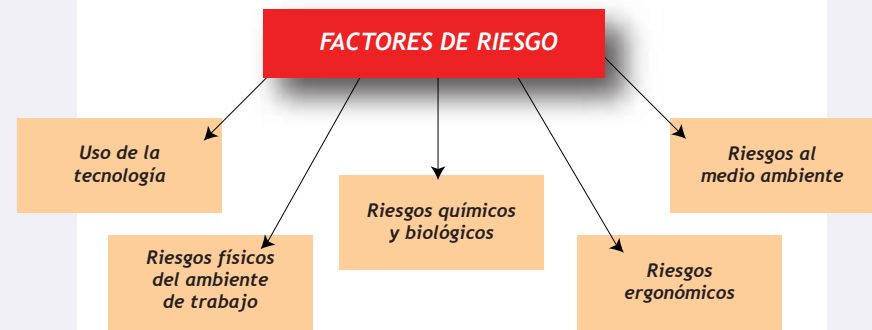


¿CUÁLES SON FACTORES DE RIESGO?



Riesgos potenciales

Caídas: → de personas → a nivel de altura
→ de objetos → al agua

Derrumbes o desplome de instalaciones
Pisada sobre objetos
Choque contra objetos
Golpes por objetos
Aprisionamiento o Atrapamiento
Esfuerzo físico

Exposición → a frío
→ a calor
→ a radiaciones ionizantes
→ a radiaciones no ionizantes
→ a productos químicos

Contacto → con electricidad
→ con productos químicos
→ con fuego
→ con materiales calientes
→ con frío
→ con calor

Explosión o implosión
Incendio
Atropellamiento por animales
Mordeduras por animales
Choque de vehículos
Atropellamiento por vehículo
Fallas en mecanismos para trabajos hiperbáricos
Agresión con armas



El listado anterior es orientativo pudiendo existir otros riesgos potenciales no listados.



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS SA.**
Aseguradora de Riesgos del Trabajo



FORMAS DE CONTACTO
Elegí la manera más cómoda de contactarnos



CASA MATRIZ

LA PLATA
Cajas, Área Técnica, Secciones de Producción Riesgos Varios, Administración, Sistemas, Gerencia General, Sub Gerencia General y Presidencia
Avda. 51 N° 770 | B1900AWP - La Plata
seguros@fedpat.com.ar
www.fedpat.com.ar

ANEXO I
ART, Centros de Grabación, Digitalización y Atención Telefónica (CAT)
Avda. 51 N° 789
B1900AWC - La Plata
art@fedpat.com.ar

ANEXO II
Automotores Producción e Inspecciones; Siniestros y Legales
Avda. 51 N° 765
B1900AWC - La Plata

CONSULTORIOS ART
Calle 11 N° 924 | B1900DPN - La Plata

CENTRO OPERATIVO GONNET
Camino General Belgrano entre 506 y 508
B1897CBF - Gonnet

AGENCIAS

AVELLANEDA
Producción, Caja y Administración
Lavalle 83 | B1870CCA - Avellaneda

Siniestros
Avda. Belgrano 614
B1870ARR - Avellaneda

BAHÍA BLANCA
11 de Abril 145
B8000LMC - Bahía Blanca

BUENOS AIRES
Adolfo Alsina 815
C1087AAM - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Centro de Inspección y Gestión Automotores
Av. Belgrano 3141
C1209AAD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CÓRDOBA
Fragueiro 357
X5000KRG - Córdoba

LA PLATA (Zona Franca)
Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N°
Edificio de Usos Múltiples
Planta baja - Local 1
B1925CKA - Ensenada - Bs. As.

MARTÍNEZ
Administración, Producción y Siniestros
Anexo Centro de Inspección Automotores
Av. Santa Fé 2785
B1640IGB - Partido de San Isidro

MENDOZA
25 de Mayo 1258
M5500EUZ - Mendoza

NOROESTE ARGENTINO (N.O.A.)
José Rondeau 875
T4000AHQ - San Miguel de Tucumán

QUILMES
Humberto Primo 186
B1878KDD - Quilmes

SAN MARTÍN
Carrillo 2283 | B1650BSC - San Martín



Con más de 6.000 organizaciones y productores autónomos en todo el país

SITIO WEB
www.fedpat.com.ar

CORREOS ELECTRÓNICOS
consultasart@fedpat.com.ar
prevencion@fedpat.com.ar
capacitacionart@fedpat.com.ar
produccionart@fedpat.com.ar

REDES SOCIALES



PREVENCIÓN DE RIESGO DE SALUD Y SEGURIDAD



- DERECHOS Y OBLIGACIONES
- CONCEPTO DE SALUD Y RIESGO
- EVALUACIÓN DEL RIESGO
- ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
- FACTORES DE RIESGO



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS SA.**
Aseguradora de Riesgos del Trabajo



¡Te escuchamos!

0-800-222-3535

#FederaciónVos

N° de inscripción en SSN
726

Atención al asegurado
0800-666-8400

Organismo de control
www.argentina.gob.ar/ssn



SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACIÓN



INTRODUCCIÓN

En la República Argentina la legislación establece obligaciones y derechos en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo tanto a empleadores como a trabajadores.

Por otra parte, la tendencia actual en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, es la integración de la misma a las actividades productivas de los trabajadores tal cual ya se ha realizado en otras materias como ser calidad.

Es necesario, por lo tanto, capacitar al trabajador sobre sus derechos y obligaciones y en los conceptos que se utilizan en la materia para que esta integración sea eficaz y eficiente.



OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

- Creación y mantenimiento de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo que aseguren la protección física y mental y el bienestar de los trabajadores.
- Reducción de la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo y de la capacitación específica.
- Instrumentar las acciones necesarias y suficientes para que la prevención, la higiene y la seguridad sean actividades integradas a las tareas que cada trabajador desarrolle.



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

- Gozar de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo que garanticen la preservación de su salud y su seguridad.
- Someterse a los exámenes periódicos de salud establecidos en las normas de aplicación.
- Recibir información completa y fehaciente sobre los resultados de sus exámenes de salud, conforme a las reglas que rigen la ética médica.
- Someterse a los procesos terapéuticos prescritos para el tratamiento de enfermedades y lesiones del trabajo y sus consecuencias.
- Cumplir con las normas de prevención establecidas legalmente y en los planes y programas de prevención.
- Asistir a los cursos de capacitación que se dicten durante las horas de trabajo.
- Usar los equipos de protección personal o colectiva y observar las medidas de prevención.
- Utilizar en forma correcta los materiales, máquinas, herramientas, dispositivos y cualquier otro medio o elemento con que desarrolle su actividad laboral.
- Observar las indicaciones de los carteles y avisos que indiquen medidas de protección y colaborar en el cuidado de los mismos.
- Colaborar en la organización de programas de formación y educación en materia de salud y seguridad.
- Informar al empleador todo hecho o circunstancia riesgosa inherente a sus puestos de trabajo.

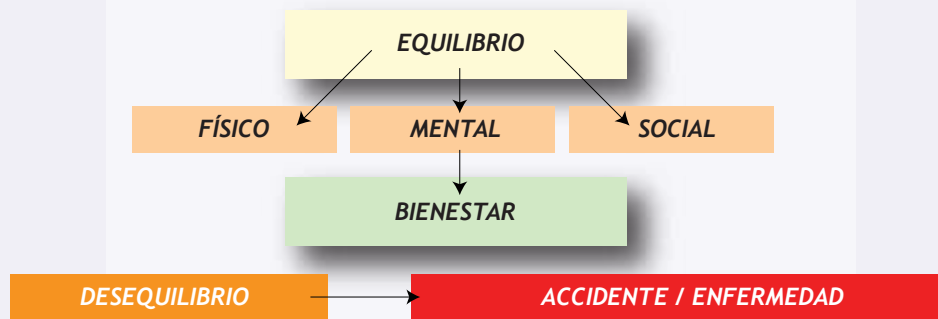


¿QUE ES LA SALUD?

Para la Organización Mundial de la Salud, la salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades.

El desequilibrio de cualquiera de las 3 áreas es un peligro para la salud.

Si este desequilibrio se produce como consecuencia de las actividades laborales los llamamos accidentes laborales si son súbitos o enfermedades profesionales si se encuentran dentro del listado establecido por nuestra legislación.



¿CÓMO PUEDE VERSE AFECTADA LA SALUD LABORAL?



Accidente

Es todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo.

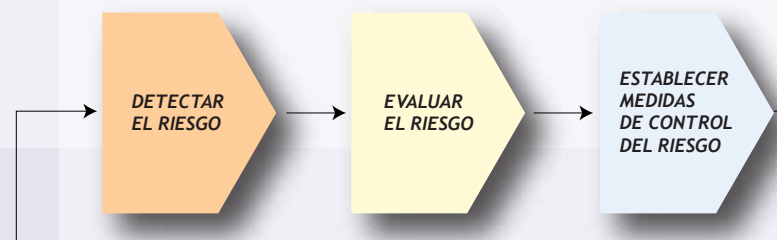


Enfermedad Profesional

Es una enfermedad provocada por la presencia de agentes contaminantes en el lugar de trabajo. Estos pueden generar alteraciones en el cuerpo humano, cuando ha habido una exposición prolongada y reiterada en el tiempo con niveles de contaminantes por encima de los aceptados.

¿QUÉ ES UN RIESGO?

Riesgo es toda condición de trabajo que se encuentre presente en la tarea a realizar y que podría dar lugar a un accidente o a una enfermedad profesional.



¿CÓMO EVALUAR SI ES O NO UN PELIGRO?

El proceso consiste en establecer si existe probabilidad de ocurrencia de un accidente y cual sería la consecuencia que generaría ese peligro. A este proceso se lo denomina EVALUACION DE RIESGOS. Existen distintas matrices para evaluar los riesgos, la más simple es la siguiente:

Probabilidad \ Consecuencia	Baja (Puede ocurrir alguna vez)	Media (Puede ocurrir seguido o ya ocurrió)	Alta (Seguramente ocurrirá)
Leve Molestias o lesiones que no requieran de tratamiento médico	●	●	●
Grave Lesiones que requieran de tratamiento médico	●	●	●
Muerte	●	●	●

● El peligro es un riesgo

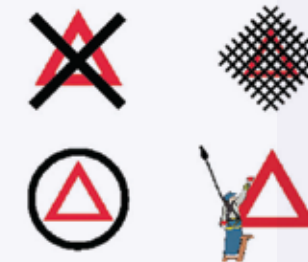
● El peligro no es un riesgo

● Requiere de un profesional de higiene y seguridad el el trabajo para ser evaluado con mayor rigor.

¿Cuales son las formas de control?

- Eliminación de la fuente de riesgo
- Aislación de la fuente de riesgo
- Aislación de las personas
- Protección individual y/o colectiva

Siempre debe seguirse el orden precedente.



¿QUÉ ESTRATEGIAS DEBEN USARSE PARA MEJORAR LA SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO?

PREVISIÓN: → Es la estrategia que trata de eliminar el Riesgo.

PREVENCIÓN: → Es la estrategia que trata de evitar la exposición al Riesgo.

PROTECCIÓN: → Es la estrategia que trata de eliminar o minimizar el contacto con agentes peligrosos.

Como puede observarse las estrategias no son contemporáneas, es por ello la actividad preventiva se encuentra asociada a la de organización del trabajo.

La protección personal del trabajador debe ser el último recurso de actividad preventiva ya que toda protección es una carga adicional a las actividades realizadas por el mismo.